



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 12 de octubre de 2023.-

VISTO el Expediente MS-E-60001-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada de médicos de guardia para pacientes adultos y pediátricos, a fin de desempeñarse en el Servicio de Guardia del Hospital Regional de Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 178/23 obrante en orden N° 11.

Que en orden N° 04 la Dirección General del H.R.R.G autoriza la Contratación.

Que en orden N° 16 obra autorización a la contratación por parte de la Ministra de Salud.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1716/23 obrante en orden N° 23 se procedió a autorizar el llamado a la Compra Directa N° 128/2023.

Que se publicó Compra Directa N° 128/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden N° 25 del expediente de referencia.

Que se invitó a los proveedores; Sr. Echeverry, Yepes Cesar Octavio, CUIT N° 20-94219374-3, Sra. Luraschi, Natali Pamela CUIT N° 27-31331152-5, Sr. González, Rodrigo Osvaldo, CUIT N° 20-25729804-4, Sra. Lobos Ana Verónica, CUIT N° 27-29712035-8, Sra. Alfaro, Mariana Soledad, CUIT N° 23-36438943-4, Sr. Beorda, Walter Julio, CUIT N° 20-23754825-7, Sr. López Carlos Fernando, CUIT N° 20-17532266-4, Sr. Morosi, Hugo Juan Martin CUIT N° 20-22654682-1 y Sr. Morosi, Jorge Carlos Hugo, CUIT N° 20-20618989-5; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 26 del expediente de referencia.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda pre-adjudicar, la contratación de los proponentes por cumplir con el perfil solicitado por el Jefe del Servicio del Hospital Regional Río Grande.

Que las ofertas presentadas por los oferentes Sr. Echeverry Yepes Cesar CUIT N° 20-94219374-3, Sr. Gonzales Rodrigo Osvaldo CUIT N° 20-25729804-4, Sra. Luraschi Natali Pamela CUIT N° 27-31331152-5, Sr. Beorda Walter Julio CUIT N° 20-23754825-7, Sr. Álvarez Juan CUIT N° 20-32820649-9 y López Guerrero Ludy Tatiana CUIT N° 27-95192320-1; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden N° 46.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de **PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$126.990.000,00)**, a favor de los proveedores detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. K), Ley N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 565/23 Anexo I-III y 188/23, Resolución Contaduría General de la provincia N° 38/21 y N° 43/22, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y N° 188/23 y N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 128/2023 médicos de guardia para pacientes adultos y pediátricos, a fin de desempeñarse en el Servicio de Guardia del Hospital Regional de Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 178/23 obrante en orden N° 11, y por el término de doce (12) meses contados a partir del 15 de octubre de 2023. En los términos establecidos en el inc. k) del Art. 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de los proveedores detallados en el Anexo I que forma parte del presente, por la suma total de **PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$126.990.000,00)**.

ARTICULO 3°.-Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 2152/23.-

HRRG
VG


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. Nº 2152/23

PROVEEDOR	RENGLONES / CANTIDADES	MONTO CONTRACTUAL
Echeverry Yepes Cesar CUIT Nº 20-94219374-3	Nº 1 - 180	\$28.800.000,00
Gonzales Rodrigo Osvaldo CUIT Nº 20-25729804-4	Nº 2 - 12	\$ 15.900.000,00
	Nº 3 - 108	
Luraschi Natali Pamela CUIT Nº 27-31331152-5	Nº 2 - 12	\$23.400.000,00
	Nº 3 - 156	
Beorda Walter Julio CUIT Nº 20-23754825-7	Nº 1 - 90	\$13.770.000,00
	Nº 2 - 09	
Alvarez Juan Manuel CUIT Nº 20-32820649-9	Nº 2 - 12	\$ 18.360.000,00
	Nº 3 - 120	
Lopez Guerrero, Ludy Tatiana CUIT Nº 27-95192320-1	Nº 1 - 180	\$26.760.000,00
	Nº 2 - 12	
	MONTO TOTAL CONTRACTUAL	\$ 126.990.000,00

HRRG
VG


Farm. Juan C. Miller
Farmacéutica MN 1161 MP 67
Director General
Hospital Regional Río Grande